

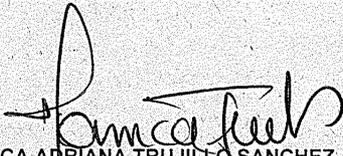
LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL EJECUTIVO DE LUIS CARLOS BERNAL SALINAS contra MUNICIPIO DE IBAGUE RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-246

IBAGUE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016 NUMERAL TERCERO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE Y A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDANTE

COSTAS	\$ 60.000,000
AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES AL 8% DEL VALOR ORDENADO EN AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO VALOR ORDENADO: \$2,323,408,11	
8% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 185.872,64
TOTAL	\$ 245.872,64

*Consejo Superior
de la Judicatura*


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2015-246
Acción: Ejecutivo
Actor: Luis Carlos Bernal Salinas
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Quince (15) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 246-2015
Acción: EJECUTIVO
Demandante: LUIS CARLOS BERNAL SALINAS
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 81, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué